

GUAYAQUIL, 27 DE ABRIL DEL 2017

Señora

MARTHA PETITA AVILA CONTRERAS

Ciudad.

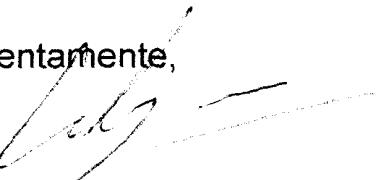
De mis consideraciones

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad **STEREOUSA S.A**, celebrada el día de hoy , se procedió a elegirla a Usted , por el período de **CINCO AÑOS** , como **GERENTE GENERAL** de la compañía con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social .

En el ejercicio de sus funciones, le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como también las demás atribuciones que determina el Estatuto social de la Sociedad.

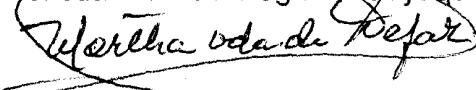
La Sociedad **STEREOUSA S.A**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Suplente del Cantón Guayaquil AB. Wendy María Vera Ríos, el 8 de Noviembre del 2007, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de diciembre del 2007

Atentamente,


EDGAR DIAZ GONZALEZ

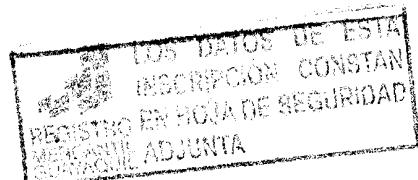
Secretario Ad- Hoc de la junta

Acepto el cargo de Gerente General de la Sociedad STEREOUSA S.A., para el cual he sido elegido Guayaquil, 11 de Mayo del 2017


MARTHA PETITA AVILA CONTRERAS

C.C No 0900206723

Nacionalidad: Ecuatoriana



✓ Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.949
FECHA DE REPERTORIO:28/abr/2017
HORA DE REPERTORIO:15:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **STEREOUSA S.A.**, a favor de **MARTHA PETITA AVILA CONTRERAS**, de fojas **22.843 a 22.846**, Registro de Nombramientos número **6.190**.

ORDEN: 17949



Guayaquil, 01 de junio de 2017


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0111443

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 JUN 2017

R E C I B I D O

Hora: 11:30 *-----* Titulo: *-----*